Ab.
esário L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABIZA S.A.----------

CUANTIAS:----------

CAPITAL AUTORIZADO: S/.300'000.000,00

CAPITAL SUSCRITO: S/.145'000.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veinte y dos** días del mes de **Marzo** de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor Ingeniero don HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía LABIZA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía LABIZA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO,

por los derechos que representa de la compañía LABIZA S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con su respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía LABIZA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno; b) La compañía LABIZA S.A., aumentó su capital a cinco millones de sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, el quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABIZA S.A., celebrada el día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en ciento cuarenta y cinco millones de sucres, es decir hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de ciento cuarenta y cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagadas en la forma anotada en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis; DOS) Establecer el capital autorizado de la compañía en TRESCIENTOS

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AB. CESAR L. CONDO CH. - NOTARIO - 59 - GUAYAQUIL - ECUADOR

MILLONES DE SUCRES; y TRES) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, cuya copia se acompaña como documento habilitante.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- En consecuencia, el Ingeniero HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO por los derechos que representa de la compañía LABIZA S.A., en su calidad de Gerente General, declara lo siguiente: UNO) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de ciento cuarenta y cinco millones de sucres, es decir, hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, para lo cual se suscribieron ciento cuarenta y cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido pagadas en la forma anotada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis; DOS) Que queda establecido el capital autorizado de la compañía en TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES; TRES) Que los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía quedan reformados en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis; y, CUATRO) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública e inserte los documentos habilitantes que se acompañan.- (firmado) Rafael Trujillo B., RAFAEL TRUJILLO BEJARANO, ABOGADO, Registro número seis mil seiscientos

sesenta y seis".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan copia certificada del nombramiento de Gerente General; y, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABIZA S.A., celebrada el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, GERENTE GENERAL DE LA CIA. LABIZA S.A..-

C.C. # 09-07097364.-

R.U.C. CIA. # 0991131027001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LABIZA S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 18 DE MARZO DE 1996.-

En la ciudad de Guayaquil a las 10H30 del día 18 de Marzo de 1996, en las oficinas de la compañía LABIZA S.A. ubicada en las calles Pichincha 829 y Colón, segundo piso, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas todos los accionistas de la compañía **"LABIZA S.A."**, a saber: a) MARIA JOSEFINA CAMACHO DE POVEDA, por sus propios derechos, como propietaria de 4.990 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) GINA POVEDA CAMACHO DE GARCIA, por sus propios derechos, como propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) GRACE POVEDA CAMACHO DE MIÑO, como propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, como propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; e) HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, como propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y f) VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO, como propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el señor Víctor Xavier Poveda Camacho, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor ingeniero Hugo Rubén Poveda Camacho, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de accionistas, pues representan la totalidad del capital social de la compañía y acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía;

2.- Conocer y resolver sobre el establecimiento del Capital Autorizado de la compañía; y,

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Inmediatamente toma la palabra el señor Víctor Xavier Poveda Camacho y expresa que es conveniente aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.145'000.000,oo), es decir, hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,oo); aumento que se instrumentaría mediante la suscripción de 145.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el pago se realizaría en numerario en un 25% del valor de cada una de ellas.

La moción del señor Víctor Xavier Poveda Camacho ha sido aprobada por unanimidad por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

Inmediatamente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Derecho de Preferencia que la Ley concede a los accionistas, las ciento cuarenta y cinco mil nuevas acciones deberán suscribirse a ellos en proporción a las que actualmente tienen, a menos que cualesquiera de ellos decidan negociar en todo o en parte su Derecho de Preferencia. Los accionistas presentes, manifiestan su deseo de no renunciar a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital.

De tal manera que la suscripción y pago de las ciento cuarenta y cinco mil nuevas acciones será la siguiente:

1) La señora **María Josefina Camacho de Poveda, suscribe 144.855** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/.36.213.750,oo;
2) La señora **Gina Poveda Camacho de García, suscribe 29** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 7.250,oo;
3) La señora **Grace Cecilia Poveda Camacho de Miño, suscribe 29** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 7.250,oo;
4) La señorita **María Elena Poveda Camacho, suscribe 29** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 7.250,oo;
5) El inegniero **Hugo Rubén Poveda Camacho, suscribe 29 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 7.250,oo; y,
6) El señor **Víctor Xavier Poveda Camacho, suscribe 29** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 7.250,oo.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día. La señora María Josefina Camacho de Poveda hace uso de la palabra y expresa que en virtud de las últimas reformas a la Ley de Mercado de Valores sería conveniente establecer el Capital Social de la compañía en: **Capital Autorizado la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES,** Capital Suscrito la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y Capital Pagado la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la moción de la señora María Josefina Camacho de Poveda.

Posteriormente la Junta pasa a tratar sobre el tercero y último punto del orden del día. La señora Gina Poveda Camacho de García, hace uso de la palabra y expresa que en vista del aumento de capital aprobado es indispensable reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, por lo cual

eleva a moción que se reforme los artículos Quinto y Sexto del Estatuto social, de tal forma que queden de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la compañía está dividido en capital Autorizado, Suscrito y Pagado. El Capital Autorizado es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital Suscrito no podrá ser inferior al cincuenta por ciento del Capital Autorizado, por lo tanto el mismo es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada. El aumento del capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado, será aprobado por la Junta General de Accionistas y notificado a la Superintendencia de Compañías. El Capital Pagado no será inferior al 25% del capital suscrito y el saldo podrá ser pagado dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil; y, ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía." Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía planteada por la señora Gina Poveda Camacho de García, en los términos que anteceden.

A fin de poder instrumentar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social aprobados por esta Junta General Extraordinaria, los accionistas autorizan al señor ingeniero Hugo Rubén Poveda Camacho, GERENTE GENERAL para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente declara un receso a fin de que se proceda a elaborar el acta. Reinstalada la sesión de Junta General de Accionistas con la presencia de las mismas personas se procedió a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 12H00 el Presidente declara terminada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman todos los accionistas como constancia de su aprobación.-

FIRMAN: f) Víctor Xavier Poveda Camacho - (PRESIDENTE DE LA JUNTA); f) Ing. Hugo Rubén Poveda Camacho - (SECRETARIO - GERENTE GENERAL); f) María Josefina Camacho de Poveda; f) Gina Poveda Camacho de García; f) Grace Poveda Camacho de Miño; y, f) María Elena Poveda Camacho.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

Ing. Hugo Rubén Poveda Camacho
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 25 de 1.991

Señor
HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO
Ciudad

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LABIZA S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Este nombramiento reemplaza al de Juan Garcia Escobar quien renunció.
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de Marzo de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril de 1.991.
Atentamente,

Juan Garcia Escobar
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía LABIZA S. A. para el cual he sido elegido.

HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 25 de 1.991

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri-

to este Nombramiento de GERENTE GENERAL de LABIZA S. A., a foja 11.638, Número 4.022 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.116 del Repertorio.- Archívándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril trece de mil novecientos noventa 1 uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 10.133 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril trece de mil novecientos noventa 1 uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerexcopia es igual a su original.-

Ab. Cesário L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0002069, del señor doctor NICOLAS CASSIS MARTINEZ Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Mayo de 1.996, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0002069, dictada el 17 de Mayo de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada LABIZA S.A., de fojas 11.594 a 11.603, número 1.657 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.049 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i dos de Mayo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritu-

ra pública, a fojas 8.295 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991 y 18.155 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i dos de Mayo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada LABIZA S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i dos de Mayo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 150.000 xx=

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 96-2-1-1-0002069, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Mayo de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LABIZA S.A., otorgada ante mí, el 14 de Marzo de 1991.- Guayaquil, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil